

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos 1919/2019 (PP. 2401/2020).

NIG: 2104142120190014834.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1919/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes Avenida Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1919/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Avenida Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1, de Huelva, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 136/20

En Huelva, a 24 de septiembre de 2020.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1919/19, promovidos por Coral Homes, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en la Avda. Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1, de Huelva, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la Avda. Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1, de Huelva, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en la Avda. Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1, de Huelva, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en su despacho presente yo, la LAJ, en Huelva. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Avenida Alemania, núm. 98, planta baja, puerta 1, de Huelva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a nueve de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00179376